



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 JUL 1998

VISTO: El Expte. N° 135/98 T.C.P., caratulado: "CONSULTA S/
DEPOSITO FONDOS NACIONALES", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue originado por una consulta efectuada por el Director
General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que en la misma se plantea la derogación tácita del Decreto N° 1370/93,
debido a la firma de un Convenio suscripto entre el Sr. Gobernador y el Registro Nacional de las
Personas, y que fuera ratificado mediante Resolución N° 189/96 de la Legislatura Provincial;

Que a efectos de dar respuesta a la consulta de referencia se ha emitido
Informe Legal N° 64/98, el cual es compartido en su totalidad;

Que corresponde dar carácter externo al mismo;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

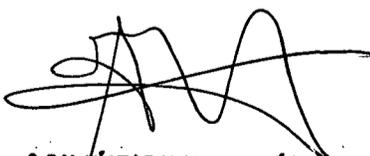
RESUELVE

ARTICULO 1º: DAR CARACTER EXTERNO al Informe Legal N° 64/98.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar al Poder Ejecutivo Provincial y al Sr. Director del
Registro Civil y Capacidad de las Personas, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.L. N° 68 / 98


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA